

*José de Regalado*  
*Director de Compañías*

RESOLUCION Nº 121 -IC-76

1o

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 4569 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

QUE la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. - "CAFRILOSA" mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el 30 de Abril de 1976, aumenta su capital y reforma sus estatutos sociales;

QUE el Ingeniero Francisco Sarmiento Salcedo, como Gerente y Representante Legal de la Compañías, ha presentado en este Despacho la solicitud pidiendo la aprobación de la mencionada escritura adjuntando para el efecto, copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad y, por lo tanto, debidamente integrado; y,

QUE la citada escritura pública ha sido celebrada observando las disposiciones legales pertinentes;

RESUELVE:

PRIEMERO.- APROBAR el aumento del capital de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. (CAFRILOSA) por la suma de Tres millones doscientos sesenta y cuatro mil sucres, con lo que el capital social de la compañía asciende a catorce millones seiscientos treinta y nueve mil sucres, dividido en novecientas - setenta y seis acciones de la Serie "A" de diez mil sucres cada una y cuatro mil ochocientas setenta y nueve acciones de la Serie "B" de un mil sucres cada una, y la reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con el contenido de la escritura pública celebrada el 30 de Abril de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán.

SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Loja, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil practique las siguientes diligencias:

a) Inscriba en el Registro Mercantil, bajo el rubro "Registro de Industriales", la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. "CAFRILOSA" el 30 de Abril de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Loja, así como esta Resolución;

.../•

b) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indicada compañía, registrada el 1º de Septiembre de 1965 bajo el Número 1522, anote que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura de 30 de Abril de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Loja por la cual la "Compañía aumenta su capital y reforma sus estatutos; y,

c) Que, así mismo, al margen de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada por la citada compañía el 1º de Agosto de 1972 ante el Notario Tercero del Cantón Loja e inscrita con el Nº 41 el 7 de Noviembre del mismo año, anote que ha sido aprobada mediante esta Resolución la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja - el 30 de Abril de 1976.

Sentará en las copias de la escritura y Resolución que se acompaña la correspondiente razón de su cumplimiento.

TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada por la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A. "CAFRILOSA" el 30 de Abril de 1976, que esta ha sido aprobada mediante esta Resolución; debiendo sentar en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón.

CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Loja anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la mencionada compañía celebrada el 11 de Julio de 1965 que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 30 de Abril de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Loja. Pondrá en las copias de la escritura que se acompañan la correspondiente razón.

QUINTO.- DISPONER que el Señor Notario Tercero del Cantón Loja ante al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A. "CAFRILOSA" el 1º de Agosto de 1972 que por esta Resolución ha sido aprobada la escritura de 30 de Abril de 1976 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja. El Señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompañan la respectiva razón.

SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, sede de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución juntamente con la razón de su aprobación.

SEPTIMO.- COMUNIQUESE al interesado y oficiése a los señores Registrador y Notario mencionados. Cumplido con lo dispuesto, vuelva el expediente a este Despacho.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a seis de Mayo de mil novecientos setenta y seis.

  
Dr. César Toral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

..//..

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el Doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañias de Cuenca, en esta ciudad el día de hoy seis de Mayo de Mil novecientos Setenta y Seis.- CERTIFICO:

Dr. Miguel Díaz Cueva,  
SECRETARIO.

Jorge Valdivieso Moreno,  
Registrador de la Propiedad del Cantón Loja,  
C e r t i f i c a :

Que queda inscrita y archivada en el REGISTRO MERCANTIL, bajo el rubro "Registro de Industriales" y con el Nro. 48, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. "CAFRILOSA", el 30 de abril del presente año, ante el señor Notario primero del Cantón, doctor Eduardo Beltrán. Igualmente, queda anotada, en el mencionado REGISTRO MERCANTIL, la Resolución Nro.121-IC-76, expedida por la Intendencia de Compañias de Cuenca, por medio de la cual aprueba el aumento de capital y reforma de los estatutos de "cafrilosa".- Queda anotada al margen de la inscripción de la constitución de la indicada Compañia, registrada el 1ro. de setiembre de 1.965, bajo el Nro. 1522, que ha sido debidamente aprobada por la Resolución Nro.121 IC-76, la escritura del 30 de abril de este año, por medio de la cual la Compañia aumenta el capital y reforma sus estatutos.- Finalmente, queda anotada al margen de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada por la citada Compañia el 1ro. de agosto de 1.972, ante el señor Notario Tercero del Cantón e inscrita con el Nro.41 el 7 de noviembre del citado año, que ha sido aprobada mediante la Resolución Nro.121-IC-76, la escritura celebrada el día 30 de abril de este año, por la cual se aumenta nuevamente el capital y se reforman los estatutos de la Compañia "CAFRILOSA".-

Loja, mayo 7 de 1.976

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD  
- CANTON LOJA -

Jorge Valdivieso Moreno  
REGISTRADOR